

Toluca de Lerdo, México, treinta de marzo de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta y con fundamento en los artículos 394 fracciones IX y XVII, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y segundo, 439, y 450 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

ÚNICO. Toda vez, que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución: **se requiere** a las autoridades que más adelante se mencionan, para que, dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, **remitan en horas hábiles** a este Órgano Jurisdiccional, lo siguiente:

1. Al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido político MORENA.

A. Informe las actuaciones realizadas a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en la resolución identificada con la clave CNHJ/MEX/280-15, anexando copia certificada de los documentos con los que acredite su dicho.

2. Al Presidente de la Comisión Nacional de Elecciones del partido político MORENA.

A. Informe por escrito a esta autoridad, las actuaciones realizadas a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en la resolución identificada con la clave CNHJ/MEX/280-15, anexando copia certificada de los documentos con los que soporte lo informado.

3. Al Presidente del Consejo Estatal de MORENA en el Estado de México.

A. Informe por escrito a esta autoridad, las actuaciones realizadas a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en la resolución identificada con la clave CNHJ/MEX/280-15, anexando copia certificada de los documentos con los que se acredite.

B. Informe por escrito a esta autoridad, las acciones realizadas a fin de dar cumplimiento en la "Aclaración de sentencia" de doce de mayo de dos mil dieciséis, emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, misma que se adjunta en copia simple. Debiendo anexar copia certificada de los documentos con los que se acredite su dicho.

C. Remita copia certificada de la Convocatoria, Orden del día y Acta de las sesiones llevadas a cabo por el citado Consejo los días dos de junio y veintisiete de agosto de dos mil dieciséis, así como de la sesión de catorce de enero del año en curso.

4. Al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en el Estado de México.

A. Remita copia certificada de integrantes del órgano que preside.

Notifíquese este proveído por oficio al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, al Presidente de la Comisión Nacional de Elecciones, al Presidente del Consejo Estatal y al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, todos ellos del Partido Político MORENA y por estrados a los interesados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

